

México: violencia de género, espacios públicos y redes sociales

Ana Elena Hernández Palomino*

Resumen El propósito de este trabajo es reconocer a las redes sociales como un espacio público contenedor de representaciones textuales y visuales, que inciden en la construcción de los roles de género en el país y la influencia que estos tienen en la violencia de género en el espacio construido. A través de la revisión teórica entre la producción del espacio de Henri Lefebvre (1985) y la relación entre espacio, lugar y género (D. Massey ,1994). Asimismo, se muestran datos estadísticos que dan cuenta de la incidencia de los delitos en materia de violencia de género en el espacio público, así como las tendencias de comportamiento entre los usuarios consumidores de contenidos en las principales redes sociales en México.

Abstract The purpose of this work is to recognize social networks as a public space that contains textual and visual representations, which affect the construction of gender roles in the country and the influence that these have on gender violence in the built public space. Through the theoretical review between; the production of space by Henri Lefebvre (1985) and the relationship between space, place, and gender (D. Massey, 1994). Statistical data are shown that account for the incidence of crimes in matters of gender violence in public space,

*Profesor investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana, en la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Diseñadora y visualizadora de datos para el Centro de Estudios de Opinión Pública. Su líneas de investigación se orienta al la visualización de datos y diseño de la información, modelos visuales para proyectos de innovación social, estudios metropolitanos y el desarrollo sustentable.

as well as the behavior trends among users who consume content in the main social networks in Mexico.

Problema perverso, pernicioso o incorregible: *wicked problem*

Un *wicked problem* no tiene una traducción específica en el idioma español, a pesar de esto se puede definir como un problema social o cultural, que es difícil o casi imposible de resolver porque inciden en él, una gran cantidad de factores. Es posible percatarse que se trata de un *wicked problem* cuando el contexto de la problemática es único, no se tiene claridad en los límites o alcances del problema, parece estar fuera de control y se considera que es de difícil solución (Rittel y Webber. 1967). Los temas relacionados con la violencia de género, violencia en el espacio público o la violencia en los espacios digitales; son temas que cuentan con rasgos que permiten considerarlos como *wicked problems*, mismos que demandan un estudio bajo la óptica de diversas corrientes teóricas, conocimientos amplios, pero a su vez especializados. La naturaleza de estos problemas no está sujeta por una lógica tradicional o lineal que va de: un problema hacia su solución Conklin (2005) sostiene que los *wicked problem* son de naturaleza cambiante y difusa, para los que no existe una solución clara o lineal.

El enfoque u origen de un *wicked problem* reside en los estudios de la planificación urbana, y ha sido utilizado para abordar problemas sociales, cuyos procesos requieren de intervención social, como podría ser la violencia de género en los espacios públicos en las ciudades.

La velocidad con la que se transforman los problemas sociales detona tensiones entre las partes involucradas, para su oportuna solución requiere la adopción de un “pensamiento sistémico” que permita abordar los problemas desde una perspectiva más holística y menos mecanicista (Capra, 2000), cuya comprensión se encuentre ligada a aspectos más profundos. Se percibe que generalmente, para tratar la violencia de género, esta es abordada a través de respuestas inmediatas y no soluciones más profundas. Es importante que se analice desde otras perspectivas que promuevan su comprensión como un problema en el que inciden otros fenómenos contemporáneos: el internet y las redes sociales.

Este enfoque puede resultar favorable pues su estudio no se centra en observar un primer plano del problema, si no en una mirada más profunda de la Violencia de género en el espacio público, que permita la comprensión de sus relaciones sistémicas (actores, flujos, interacciones, espacio, tiempo y contexto). Es decir, que pase hacia una comprensión de “todos los niveles de los sistemas vivientes: organismos, sistemas sociales y ecosistemas” (Capra, 2000) que transitan alrededor de este fenómeno social.

Los problemas sociales y culturales forman parte de las agendas legislativas, y muchas veces estos obedecen a la naturaleza de un *wicked problem*, empero como se mencionó anteriormente, su tratamiento a través de respuestas inmediatas y no soluciones sistémicas, pueden derivar en la generación de nuevos problemas (Rittel y Webber, 1973) es decir, resultados de la planeación no esperados.

Las características que presentan estos problemas son: 1. Este tipo de problema no tiene una definición estática, 2. Evoluciona al convertirse en una combinación de problemas, 3. Las soluciones no son correctas, son adecuadas al contexto, 4. No existen recetas para llegar a las soluciones, 5. Las soluciones a este tipo de problemas dependen de la perspectiva de quien lo aborda, 6. Un problema perverso en realidad es un síntoma, 7. No hay soluciones demostrables hasta su implementación, 8. El contexto de una problemática es único, y no se solucionan de la misma manera, de este modo casi todos los problemas sociales pueden considerarse como *wicked problems* (Rittel & Webber, 1973). La violencia de género en los espacios públicos, puede identificarse entonces como un problema perverso, porque se detectan características distintivas de un problema perverso, pernicioso o incorregible, sea un *wicked problem*.

Este artículo busca aportar insumos teóricos y estadísticos, para construir una percepción que aborde el fenómeno de la violencia de género en los espacios públicos del país, bajo una visión sistémica. Esclareciendo en primera instancia que el problema al que se enfrentan las autoridades y tomadores de decisiones es un *wicked problem*. Su creciente complejidad y multi-problematicidad, no siempre permite dar resultados claros y contundentes. Incluso, de acuerdo con Rittel y Webber (1973) los responsables de su solución pueden incluso

presentar malestar profesional, tras la incapacidad o dificultad de responder ante las exigencias de los ciudadanos para presentar resultados frente a los procesos de intervención, ya que, esto forma parte de la singularidades de un *wicked problem*.

Mientras más se estudia un *wicked problem*, es imperativo que estos no sean tratados de forma aislada, su complejidad demanda una comprensión sistémica que identifique sus interconexiones e interdependencias. Para ejemplificar esto Fritjof Capra (2000) expone como “la escasez de recursos y el deterioro medioambiental se combinan con poblaciones en rápido crecimiento, llevando al colapso a las comunidades locales, así como a la violencia étnica y tribal” (F. Capra, pp. 26), ejemplificando así un caso donde la escasez de recursos (consecuencia del deterioro medioambiental) se combina con un crecimiento incesante de las poblaciones, que conduce al colapso de comunidades y cuya principal manifestación negativa en la sociedad es: la violencia étnica. Si trasladamos este ejemplo a la violencia de género en el espacio público, será labor del investigador cuestionarse: cuál podría ser el trasfondo de las manifestaciones de la violencia de género en el espacio público.

En conclusión, a este primer apartado, se dice que es indispensable que los tomadores de decisiones, líderes y las autoridades sean capaces de percibir esta complejidad que conduzca hacia soluciones cada vez más sostenibles, no solo económica, y ambientalmente, si no que comprendan las aristas escabrosas que conlleva la complejidad sistémica de un *wicked problem*, como el de la violencia de género en el espacio público.

Espacio función y orden

Este apartado busca explicar a través de la revisión de información teórica, ¿qué es el espacio? y ¿cómo es que el espacio público incide en las relaciones sociales de una sociedad? Empezando por determinar que la RAE define al espacio como una “extensión que contiene toda la materia existente”, se deriva del latín *spatium*, utilizado para referirse a una materia, terreno, plano o superficie o incluso intervalo de tiempo. Esto significa que el espacio es una parte que ocupa un cuerpo y no

puede ser ocupado por otro. El espacio de hecho, ha sido objeto de estudio principalmente de la geografía, los estudios urbanos y en las últimas décadas de las ciencias sociales. Entendiendo que el espacio es un producto no solo físico o material, sino un producto social que resulta de las interacciones entre personas y todo lo que se encuentre contenido en un espacio definido.

La planificación de los espacios públicos, es una actividad llevada a cabo por las autoridades, donde se aspira a que las personas habiten los espacios, sin distinción de ningún tipo; género, clase social, edad, o cualquier otro rasgo o condición. Los espacios públicos, son reconocidos con una vital importancia dentro del desarrollo urbano, ya que estos permiten a las personas (ahora reconocidos como ciudadanos) ejercer su libertades individuales y colectivas, siendo deber de las autoridades garantizar las condiciones necesarias para la conformación de espacios que permitan socializar o construir relaciones sociales. Las Ágoras griegas, fueron uno de los ejemplos más representativos de un espacio público que proveía a los ciudadanos de un espacio para hablar de cultura, política, comercio, pero lo más importante; proveer un espacio donde los ciudadanos podrían desenvolver la democracia, un espacio creado no solo para ser punto de reunión, sino para promover la toma de decisiones entre los ciudadanos para la configuración y mejora de su ciudad (Sánchez & Cruzat, 2022).

Actualmente una colonia, calles, carreteras o la ciudad por sí misma son espacios planificados y creados para dar sentido y orden a las estructuras de una sociedad. Se entiende entonces que los espacios en una ciudad son legislados, desarrollados, habitados, regulados y respetados. De forma similar, las actividades básicas que desarrollan las personas como el hábitat, trabajo o recreación, se encuentran inmersas en la complejidad de la vida urbana. Henri Lefebvre, es un teórico francés quien desde 1974, expone que toda sociedad requiere del diseño y desarrollo de su propio espacio, mismo que permita estructurar las relaciones fundamentales en la sociedad, de acuerdo sus necesidades o las relaciones sociales que se busque impulsar (Lefebvre, 1974).

Lefebvre, determina que existen dos principales relaciones en la sociedad: relaciones de reproducción y relaciones de producción,

dentro de las relaciones de reproducción se encuentran las relaciones de reproducción biológica (familia), fuerza laboral (la clase trabajadora) y por último las relaciones sociales de producción (Torres, 2016).

De hecho, da cuenta de las prácticas espaciales, las representaciones del espacio y los espacios de representación:

- **Prácticas espaciales;** o el espacio percibido, que engloba la producción y reproducción de lugares concretos, que permiten dar continuidad y cohesión. Esto permite garantizar la competencia y un nivel de rendimiento de la sociedad.
- **Representaciones del espacio;** permiten dar orden a través del uso de signos, códigos, a esto se le conoce como el espacio percibido, y es diseñado o construido por planificadores, urbanistas, ingenieros, etc.
- **Los espacios de representación;** que logran incorporar simbolismos hacia la vida social y cultural, y es aquí donde los simbolismos son más complejos y producen significados simbólicos.

Lefebvre (1974) señala que la producción del espacio tiene implicaciones sociológicas y deja en claro que pese a que se considera el espacio como algo vacío y natural, en realidad “El espacio es un producto” y este se construye bajo un orden racional o ideológico, dejando muy en claro que el espacio dónde nos encontramos (incluso al leer este mismo texto) es un espacio producido y no natural, alguien intervino en su proceso de producción, hubo decisiones tomadas a través de la arquitectura, el diseño, el urbanismo y regulaciones jurídicas que predisponen el uso de el espacio.

Para sustentar esta teoría sobre el espacio, este mismo autor retoma las posturas filosóficas sobre la dialéctica de Hegel y los postulados Marxistas sobre la producción y el capital. Explicando que el espacio pasa por un proceso de producción, para la generación de capital, en la que se manifiesta una dialéctica “espacial” que describe en la siguiente división:

Espacio percibido - Prácticas espaciales

Espacio concebido - Representaciones del espacio

Espacio vivido - Espacios de Representación

El *espacio percibido*; es un espacio donde el sujeto percibe el espacio tal como es, el segundo; el *espacio concebido* modifica la percepción y construye representaciones sobre el espacio, y finalmente el tercero; es el resultado de una relación entre el espacio percibido y el espacio concebido, que conduce al individuo a construir una experiencia vivida: el *espacio vivido*.

Por lo anterior se entiende que el espacio no es solamente físico o material, es un constructo social que sostiene las superestructuras de las fuerzas productivas, en favor de la producción del capital. Una actividad que requiere la organización del espacio y esto a su vez conlleva a la reorganización de las relaciones sociales. Como se mencionaba anteriormente cada tipo de sociedad construye su propio espacio y cada sociedad tiene prioridades que requiere cambios y configuraciones espaciales, la pregunta que plantea Lefebvre (1974) es ¿si la producción de este espacio cohesiona o no a una sociedad? o ¿solo promueve el capitalismo? ¿aumenta o polariza los problemas sociales? para responder estas preguntas es importante comprender que el espacio no solo contiene, si no que produce relaciones sociales y la producción del espacio construido, refleja el progreso de las fuerzas productivas de una sociedad.

Si miramos a nuestro alrededor es posible observar que las grandes construcciones de la ciudad, son el reflejo de ese progreso. Por el contrario, nos conduce a percatarnos de la aparición de un sin número de espacios dedicados al consumismo, y la extinción de espacios abiertos, espacios públicos. Por tanto, a cuestionar si la producción del espacio donde vivimos ¿es un espacio que atiende a las prioridades de un modelo neoliberal y/o capitalista? en otras palabras, qué hay del buen vivir para sus habitantes.

Esto plantea una contradicción, que Lefebvre enuncia con el nombre de “*el espacio abstracto*” mismo que tiene dos cualidades, supuestamente es homogéneo, pero en realidad se encuentra altamente

fragmentado, mientras existe un gran número de bienes y servicios disponibles para las personas, donde aparentemente los espacios se encuentran a disposición de sus habitantes, pero si se observa con cuidado, es posible percatarse de una fragmentación, un sin número de segregaciones espaciales que no permiten a las personas ejercer el disfrute del espacio en su totalidad, esto es del derecho a la ciudad.

Esto se debe en gran medida a los postulados enunciados por Le Corbusier (1962), quien en su libro “Las ciudades del Futuro” planteó una concepción sobre la función de las ciudades, pero que también condujo hacia la fragmentación del espacio, al establecer que una ciudad tiene 4 funciones básicas:

- Hábitat
- Trabajo
- Circulación
- Ocio

Este paradigma fue ampliamente aceptado y adoptado por muchas ciudades, quienes fueron reorganizadas, sin embargo, aunque aparentemente reorganiza las relaciones en pro de la mejora de la calidad de vida de las personas, en realidad esto provocó una fragmentación espacial y de las relaciones sociales. Dejando relegado al espacio público a funcionar meramente como un “enlace” entre un espacio y otro, un enlace entre el espacio para trabajar y el espacio para habitar.

Estas ideas fueron recreadas y materializadas a lo largo de muchas décadas, llevando a cabo una competente gestión capitalista del espacio, olvidando casi por completo la búsqueda de la *vida buena*¹, siendo reemplazada por un modelo de ordenación espacial al servicio de la producción capitalista.

1 Con Buena vida, Aristóteles se refiere a los bienes exteriores, del cuerpo y del alma. Explicando que no es posible enriquecer o fortalecer como humano si no se tiene lo mínimo indispensable para vivir, dando cuenta de la influencia de los bienes exteriores que deben estar a la disposición y servicio para fortalecer los bienes del cuerpo y del alma. Siendo estos últimos los que nos fortalecen como personas, ya que en estos se encuentran el conocimiento, las relaciones de amistad, de poder y el reconocimiento público. Esta reflexión sentó las bases de cómo la construcción del bien común, siendo un factor determinante para la buena vida de las personas.

Gracias al sector inmobiliario, parece ser que la mejora de la calidad de vida solo se puede alcanzar a través de la plusvalía en espacios particulares, reorganizando el consumo alrededor de la manipulación del espacio. Entre tanto, una imperceptible alienación o enajenación de las personas, quienes transitan desde un espacio hacia otro con naturalidad, prescindiendo casi por completo de la idea del hábitat, del disfrute de los espacios. A pesar de que uno de los principales motivos de la movilidad de un espacio a otro (residencia-trabajo) sea justamente la búsqueda por mejorar su calidad de vida.

“Mientras persista la cotidianidad en el espacio abstracto, con sus muy concretas coacciones; mientras sólo tengan lugar mejoras técnicas de detalle (frecuencia y rapidez de los medios de transporte, comodidad relativa); mientras la conexión entre los espacios —de trabajo, ocio, residencia— dependa de la instancia política y su control, el proyecto de «cambiar la vida» tan sólo quedará como un eslogan político, tan pronto abandonado como recobrado.”

(Lefebvre, 2013, pág. 117)

Estos últimos párrafos llevan a replantear el concepto del espacio producido y la manera en el que se le adjudican valores ideológicos que atienden a necesidades particulares de cada una de las sociedades. Para cuestionarse ¿cuáles han sido las necesidades de las sociedades durante las últimas décadas? ¿dónde deja esto a sus habitantes? Y desde luego si, existe una organización distinta para hombres y mujeres en el espacio, ¿esta fue planeada o fortuita?

Ahora es posible considerar que la organización de una casa y de una ciudad comparten paralelismos, puesto que ambos son espacios construidos. Ambos buscan dar orden a una serie de actividades y es en ese espacio donde se construye la infraestructura necesaria para desenvolver las actividades requeridas. Sin embargo, entre una casa y una ciudad se manifiesta una diferencia primordial: la barrera entre el espacio público y el privado, ambos espacios organizados para desarrollar funciones, pero que mantienen una relación que Doreen

Massey (1994), se dio a la tarea de teorizar enlazando los conceptos: espacio, lugar y género. Dando cuenta de cómo los espacios y lugares han sido diseñados implícitamente para la designación de roles y en algunos casos promoviendo la violencia de género, por consiguiente, una designación de espacios simbólicamente dedicados para mujeres y hombres. Señalando la forma en la que los espacios construidos “se estructuran recurrentemente sobre la base del género” teniendo un efecto sobre la forma de comportarse y cómo hombres y mujeres viven de forma distinta el espacio en las ciudades.

Massey (1994), compartió un ejemplo para explicar la forma en la que la distribución de las políticas regionales en Reino Unido en la década de 1960, provocó la centralización de los espacios dedicados al trabajo, mismos que estaban dirigidos mayoritariamente para los hombres, pero años más tarde estos atravesaron una descentralización del empleo hacia regiones del norte y el oeste de la ciudad. Una oportunidad aprovechada por las mujeres, descubriendo así que las mujeres se encontraban tan dispuestas a trabajar como los hombres, aunque por medio tiempo debido a sus deberes domésticos. Esto fue algo ampliamente criticado por los sindicatos, quienes insistieron en que eso “no era un empleo real” y esto dio el sustento para que los trabajos femeninos fueran menos remunerados que los trabajos masculinos.

Culturalmente el hombre ha sido visto como un proveedor y a las mujeres como cuidadoras inherentes al hogar, quienes sólo bajo condiciones muy particulares son “liberadas” hacia el mercado de trabajo. La consideración de la participación de las mujeres como parte de la fuerza de trabajo da lugar a un ingreso que otorga independencia a las mujeres, pero esto conduce a romper las creencias culturales sobre los roles de género, así como el reemplazo de empleos que eran dispuestos para los hombres.

Años atrás algunos trabajos eran legitimados como exclusivos de los hombres, debido a la naturaleza de las actividades (principalmente el trabajo de obreros y mano de obra para la industria pesada), pese a esto, durante las últimas décadas el incremento en los empleos de alta tecnología en la ciencia e innovación, ha requerido de trabajadores

altamente calificados, sin distinción de género. Aunque prevalece que gran parte de estos trabajos son ocupados por hombres, lo que de acuerdo a Massey (1994) parece algo bueno, pues finalmente se requiere de trabajadores altamente calificados que abonen a la innovación y desarrollo tecnológico. Por el contrario, esta autora se cuestiona si ¿el trabajo es lo único que existe? y plantea una pregunta esencial; ¿quién se encarga del trabajo doméstico?.

Sí bien, se requieren personas que trabajan durante largas jornadas, un empleo exige personas dedicadas al trabajo de producción, no de reproducción ni de cuidado de otras personas. El mercado laboral requiere por tanto de trabajadores que sean “cuidados” no cuidadores, requiere intrínsecamente a alguien que cuide de ellos, las mujeres por tanto deben mantener su papel de cuidadoras. Esta es una de las ideas más inquietantes de Doreen Massey, ya que esto podría exponer la forma en la que el espacio ha sido dispuesto y producido socialmente por décadas: para que las mujeres adopten “el papel de cuidadoras de la fuerza productiva”.

Gran parte de los espacios públicos y de tránsito no se encuentran estructurados de forma equitativa para hombres y mujeres, de acuerdo con esta autora. Fortuitamente se consigue alejar a las mujeres para mantener el equilibrio de la fuerza de trabajo (Massey, 1998), lo que resulta abrumador pues Le Cobursier entre otros arquitectos y urbanistas, contribuyeron incidentalmente a conseguir esta fragmentación del espacio, manteniendo implícitamente esta ideología funcional para las ciudades y las sociedades.

De este modo es posible observar que a través de los años esta fragmentación ha contribuido a mantener un modelo de producción capitalista, pero también ha traído consigo un sin número de complicaciones sociales, empezando por la violencia de género en los espacios públicos.

Equidad en el espacio público

En la actualidad el diseño del espacio público ha sido un tema prioritario en las agendas legislativas y de gobierno, pues en las últimas décadas se reconoce como un factor relevante para promover

el desarrollo urbano, así como para mejorar la calidad de vida de las personas.

Un espacio público, también es considerado como una herramienta de ordenamiento territorial, que obedece a una serie de normatividades y cuyos enfoques deben contribuir al ordenamiento de los espacios, por tanto, al desarrollo de sus habitantes. Dentro de los tipos de espacios públicos se encuentran:

- parques
- jardines
- huertos
- plazas
- miradores
- vías urbanas
- frentes marítimos
- muelles
- malecones
- espacios inmersos en áreas naturales

Mientras tanto en 2015 la Agenda 2030, organizó una serie de objetivos en búsqueda de promover el bienestar para todas las personas del mundo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se dirigen hacia la creación de normas jurídicas, políticas públicas, y todos aquellos programas que permitan a la ciudad funcionar sosteniblemente, es decir, que contemplen aspectos económicos, ambientales y desde luego sociales.

Puntualmente dentro de los ODS, es el objetivo 11 el que enuncia un apartado relevante sobre la planificación y la gestión de los espacios urbanos de la siguiente manera:

ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles “planificación y la gestión urbana para que los espacios urbanos del mundo sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” .

Enfatizando la necesidad de ser más inclusivos y seguros. Esto es, la planeación, gestión y desarrollo de espacios urbanos inclusivos y sostenibles. No obstante, la creación de espacios públicos seguros,

inclusivos y accesibles, con un enfoque particular: las poblaciones vulnerables, principalmente mujeres, niños, personas de edad y personas con discapacidad. Relacionando esto con el ODS 5, que se remite a la “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (www.unwomen.org, s.f.).

Hasta ahora a nivel mundial han sido creada una serie de recomendaciones, orientado las tendencias internacionales para reconocer “el derecho a la ciudad”, en el caso de México, la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce este derecho desde 2015 de la siguiente manera:

Artículo 12, Derecho a la Ciudad

1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.”

Artículo 13, Ciudad habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias,

para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

Exaltando el deber de proporcionar a las personas, un medio ambiente sano para conferir su pleno desarrollo y bienestar, esto se traduce en proveer las condiciones que reconozcan y regulen criterios de protección para promover los derechos humanos, estableciendo un margen de obligación jurídica que procure la integridad de las personas sin distinción de género, raza u cualquier otra.

En esta misma constitución se tiene un apartado sobre el derecho al espacio público que determina lo siguiente:

Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley. Se entiende por espacio público al conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Los ODS y los artículos que reconocen la necesidad de la inclusión, lograr la igualdad entre géneros, el derecho a la ciudad y el derecho al espacio público, son instrumentos de planificación y ordenamiento

territorial que sostienen una base jurídica que otorga a los espacios públicos un carácter colectivo, comunitario y participativo, para promover sus interacciones sociales en: calles, plazas, parques, jardines y muchas otras.

Planteamiento del problema

Tras la revisión teórica sobre la producción del espacio, sus posibles relaciones con la violencia de género, así como el marco jurídico que da soporte a los derechos humanos en el espacio público sin distinción de género. Se parte de un supuesto donde el espacio público adquiere una función principal: el tránsito de la fuerza laboral, del hogar hacia el espacio de trabajo, esto no atiende necesariamente hacia el esparcimiento o a la búsqueda que procure salvaguardar las libertades individuales de las mujeres, lo que representa un grave problema, dejando en evidencia que es el espacio público un escenario donde sus derechos humanos y libertades individuales son vulneradas.

Las mujeres viven, observan o en el peor de los casos sufren de esta violencia, el espacio público en lugar de ser el espacio de coincidencia y manifestación de las libertades, parece más el escenario de la confrontación entre las relaciones de poder. El espacio público *que es para todos* parece muy alejado de esa premisa. Puesto que es en el espacio público donde se manifiestan todo tipo de exclusiones ¿por qué las mujeres deben configurar sus rutas de tránsito? ¿Cambiar de lado de la acera para evitar ser acosada? ¿por qué al salir las mujeres deben adoptar un papel defensivo y no de libertad? ¿por qué las mujeres han configurado su comportamiento al dejar de hacer determinadas actividades por miedo a sufrir algún tipo de violencia en el espacio público?.

Durante los últimos años en la Ciudad del Valle de México y el Área Metropolitana, no ha sido la excepción en cuanto a la violencia reportada. De acuerdo con datos de la encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) e (INEGI, 2019) las mujeres han sufrido el 91.8% de hostigamiento sexual²,

2 Con hostigamiento sexual se refiere al manoseo, exhibicionismo e intento de violación cometidos en contra de mujeres de 18 años y más.

mientras que el 82.5% sufrieron del delito de violación. La premisa “*el espacio público es para todos*” por el contrario parece promotor de la inseguridad y vulnerabilidad principalmente para las mujeres.

En el discurso cotidiano, se invita a las mujeres a quedarse en casa, infiriendo que este es un lugar seguro, asumiendo que es responsabilidad de las mujeres (mas no de las autoridades) salir de casa y ser vulneradas en el espacio público. Cuando una mujer es violentada en el espacio público lo primero en ser cuestionado es ¿por qué transitaba por ahí a esas horas? ¿qué ropa llevaba puesta? ¿cómo era su actitud? o ¿cómo fue su comportamiento? Esto es ofensivo y pese a que existen múltiples expresiones de violencia que actualmente han sido retomadas por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). A pesar de esto, solo una parte del gran abanico de expresiones de violencia es considerada como delito. Todo esto ha permitido ofrecer una serie de recomendaciones que nuevamente conducen a asumir la responsabilidad única y exclusiva hacia las mujeres, pero esto limita sus libertades, a las mujeres se les inculca la idea de que el espacio fuera de casa es peligroso (Liever 2003).

La multi-problematicidad de este fenómeno, está sujeto a un gran número de subjetividades, por una parte, la producción del espacio y el orden dominante, el rol cultural que deben asumir las mujeres. En suma, un ordenamiento espacial de estructuras patriarcales que obligan a las mujeres a continuar una “*lucha que parece no tener fin para legitimar su presencia y salvaguardarse de la violencia cotidiana de la cuál son receptoras*” (Zúñiga, 2014, pág. 82).

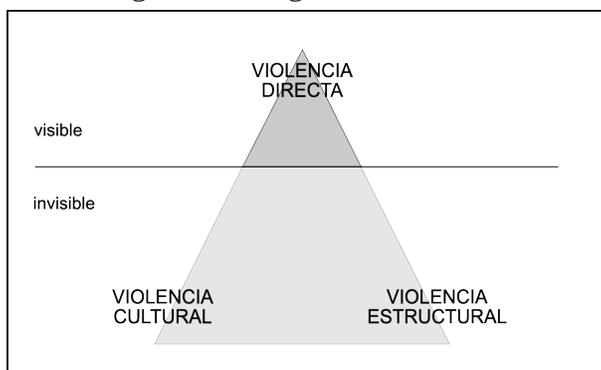
Violencia y violencia de género

La Organización Mundial de la Salud, OMS, desde 1996 contempla la violencia como un problema de salud pública y la define el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo o privaciones” (OMS, 2002). Esto quiere decir que la

violencia se concreta en el momento en el que obstaculiza el desarrollo de las personas e interfiere con sus derechos humanos.

J. Galtung, describe el triángulo de la violencia identificando los tipos de violencia; la visible en sus efectos, donde la víctima ha sido expuesta bajo un maltrato e incluso se arremete contra su integridad bajo conductas violentas (violación, asesinato, robo, violencia de género, etc.), y la invisible; esta es más sutil ya que en esta el agresor puede incomodar, insultar o alterar la percepción de la víctima por su género, nacionalidad, identidad, orientación sexual, etnia, etc., llevándolo a una situación de tensión que daña la integridad de los derechos de la víctima (Calderón, 2009).

Imagen 1. Triángulo de la violencia



Fuente: Tomada de la Teoría de conflictos de Johan Galtung (Calderón, 2009).

Galtung, representa la violencia utilizando un triángulo, para explicar que solo se hace visible una pequeña parte de todo el conflicto del proceso de violencia. A su vez representa sus tres aristas de la siguiente forma: 1. *violencia directa* que es visible, 2. *violencia estructural* que las describe con aquellas estructuras que limitan la satisfacción de necesidades a través de su negación y 3. *violencia cultural*, que recae sobre la manifestación del abuso y la opresión de un grupo por alguna situación o característica particular (grupo racial, situación económica, género, etc.).

En el caso de la violencia contra las mujeres, ha sido un fenómeno cultural en la sociedad mexicana, donde lo masculino es considerado como lo dominante y lo femenino como aquello que puede ser subordinado, por lo tanto, esto permite mantener una estructura de poder, no obstante, de desigualdad social cuyo origen radica en el sistema patriarcal.

Culturalmente las mujeres han sido cosificadas hacia las actividades biológicas, procreadoras y reproductivas, por tanto, relegadas hacia a las actividades de crianza, y las tareas domésticas, por tanto, sus actividades deberán concentrarse en el mundo doméstico y de la familia, al interior de los hogares, caso contrario a los hombres quienes dominan y son propietarios de “la vida pública” (Zúñiga, 2014). En conjunto con la división sexual de trabajo, así como el supuesto asumido que la vida de los hombres es fuera de casa y la de las mujeres al interior, conlleva una serie de diferencias en el comportamiento espacial, es decir la configuración de un universo completamente organizado sobre las diferencias sexuales, que apoyan el simbólico de las prácticas espaciales donde se originan las disputas por el espacio público, ya que su dominación implica un papel de poder.

EN 1993 la Organización de las Naciones Unidas emitió una Declaración orientada hacia la eliminación de la violencia contra la mujer de la siguiente forma:

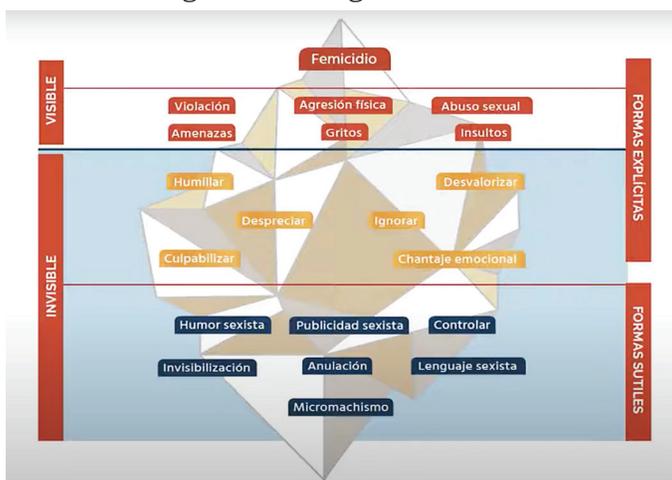
“todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”

Aunque no es hasta 1996, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera a la violencia de género como un problema de salud pública que afectaba a más de un tercio de las mujeres en todo el mundo al menos una vez en su vida (ONU, 2013). Recíprocamente identifica que las mujeres que han sufrido violencia de género, son

más propensas a sufrir cuadros de ansiedad, depresión, alcoholismo, pueden contraer enfermedades transmisión sexual, tener embarazos no deseados y abortos.

El iceberg de la violencia de género es una herramienta que permite visualizar a través de su construcción gráfica, los múltiples tipos de violencia, destacando las formas explícitas en las que se manifiesta, así como las formas sutiles que se han naturalizado, pero que conforman también prácticas violentas invisibles y casi imperceptibles.

Imagen 2. Iceberg de la violencia



Fuente: Tomada del seminario Violencia de género del Laboratorio Espacio Público en México (2020).

Violencia simbólica y los medios de comunicación

Entre los tipos de violencia explicados anteriormente, la violencia simbólica representa una forma sutil y poco visibilizada de la violencia que es ejercida hacia las mujeres. Incluso puede ser considerada como uno de los tipos de violencia más peligrosa, pues en ella se asientan las bases que promueven, legitiman o justifican los otros tipos otros tipos de violencia.

La violencia simbólica es silenciosa, se normaliza, es legitimada a través de actitudes y discursos coloquiales prevalentes en la sociedad mexicana. Por ejemplo, los refranes son una práctica discursiva que

tipifican y estereotipan la concepción sobre las mujeres, por ej.: *“la mujer como las escobas, cargada y en la esquina”*, *“Mujer al volante peligro constante”*, *“A la mujer, ni todo el amor ni todo el dinero”*, *“al buen y al mal caballo, la espuela; a la buena y a la mala mujer, un señor y, de vez en cuando, el bastón”*, *“La maté porque era mía”*. Estos refranes coloquiales representan símbolos de dominio, cuyos usos y reproducción justifica y legitima actitudes de control, domesticación, devaluación y maltrato hacia las mujeres en el colectivo de la sociedad mexicana, reforzando los roles tradicionales de la mujer-hombre (sumisión y dominación), lo que puede conducir con gran facilidad hacia la violencia sexual, golpes y en el peor de los casos concretarse a través del feminicidio.

La reformulación de estos discursos ha sido un arduo trabajo por parte de colectivas y movimientos feministas a lo largo de las últimas décadas. Esto ha sido una tarea primordial, en este punto los medios de comunicación tienen una participación activa, porque funcionan como el puente que transmite a la sociedad información, y un sin número de mensajes que deben ser planteados con una gran responsabilidad con los que, *“pueden alterar o fortalecer las costumbres y el comportamiento social”* (CONAVIM, 2017).

Hasta hace algunas décadas el ámbito de los medios de comunicación, los noticieros y la publicidad se consideraba como un espacio masculino, lo que puede entenderse puesto que históricamente, la esfera pública se consideraba un espacio masculino, mientras que los temas *“femeninos”* se encontraban dentro de los espacios privados, domésticos y por tanto era impensable que se hicieran públicos.

Si bien, los medios de comunicación tienen la función de informar y entretener, es deseable procurar que mantengan una postura responsable y neutral en cuanto a los roles de género. Por el lado contrario un discurso que naturaliza la violencia de género, y estereotipa la imagen de la mujer en la sociedad mexicana, será una invitación permanente para *“reproducir modelos de violencia y discriminación que refuerzan una cultura de la violencia contra las mujeres”* (CONAVIM, 2017), perpetuando así una imagen irreal sobre las mujeres, contribuyendo y justificando la violencia ejercida

hacia ellas bajo el discurso común dónde “*así son las cosas*”, cuando en realidad el pensamiento de la sociedad es el resultado de una construcción social elaborada por los medios de comunicación, que tienen consecuencias en la realidad social.

En los medios de comunicación y sobre todo en la publicidad, los creadores de contenidos usan la imagen de la mujer para explotarla tanto por su sexualidad como su imagen física. Es común y “natural” observar en una gran cantidad de contenidos audiovisuales promovidos a través de la televisión, el streaming y recientemente en las redes sociales, una imagen dónde las mujeres continúan desempeñando papeles de sumisión, víctimas de violencia y desamores, dependientes económica y emocionalmente de los varones. Tipificando así la imagen de la mujer hacia el papel de madre, ama de casa, hija o esposa cuyos principales anhelos son la superficialidad de la belleza física, o la abnegada entrega al hogar y la familia.

Muy al contrario de la realidad de un gran número de mujeres mexicanas independientes, profesionistas, autónomas, libres y activas que tratan de hacer frente a las disparidades de oportunidades frente al género masculino. No obstante parecería que algunos creadores de contenidos pasan por alto, que las mujeres en México representan el 52% de la población total del país, es decir aproximadamente 66.2 millones de mujeres y pese a los esfuerzos por resarsir las disparidades laborales, económicas, sociales, entre otras; la inserción de las mujeres su participación económica durante los últimos 17 años se mantiene entre el 40% y 45% (IMCO, 2022).

Si bien, los medios de comunicación tienen la capacidad de fortalecer roles de género, de difundir estereotipos e imágenes distorsionadas, a la inversa, los creadores de contenidos y estos medios también tienen el potencial, para visibilizar una imagen de la mujer más apegada a la realidad que evidencie sus problemas, necesidades e intereses. Fortaleciendo y reivindicando el papel de la mujer en la sociedad mexicana. Por tanto es imperativo observar a los creadores, a los medios de comunicación, noticieros y medios de publicidad, a través de instrumentos de vigilancia de contenidos, imágenes, representaciones, discursos, y todos aquellos símbolos que

procuren la igualdad entre hombres y mujeres. Ya que sus actividades abonan a las raíces de un problema social más complejo: la violencia de género en otros espacios.

Violencia de género en los espacios públicos del país

En el espacio público las mujeres transitan con reservas y en otros casos se opta por quedarse en sus casas ante la incertidumbre de ser violentadas en zonas que se identifican como lugares de alto riesgo (parques en abandono, lotes baldíos,) lo que inhibe la capacidad para disfrutar de su libertad y el ejercicio de sus derechos (SEDATU, 2022). La violencia en el espacio público va desde acoso, exhibicionismo, hostigamiento, comentarios incómodos, violencia física, tocamientos, violación sexual hasta el homicidio, esta situación no es exclusiva del espacio público, ya que también se da en otros espacios como el transporte público (Zúñiga, 2014). Esto se puede apreciar en la siguiente tabla, que reporta los delitos de hostigamiento contra mujeres de 18 años y más en México, como parte de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (EVIPE).

Imagen 3. Delitos de hostigamiento y violación sexual
contra mujeres de 18 años y más.

Delitos de hostigamiento y violación sexual cometidos en contra de mujeres de 18 años y más, según lugar y horario de ocurrencia. México		
Horario*		Lugar
En la madrugada (de 00:01 a 6:00 hrs.)	2.7%	En la calle 42.7%
En la mañana (de 6:01 a 12:00 hrs.)	24.2%	En el transporte público 32.2%
En la tarde (de 12:01 a 18:00 hrs.)	48.8%	En un lugar público 9.8%
En la noche (de 18:01 a 24:00 hrs.)	23.6%	En un negocio, carretera u otro público 4.1%
		Otro no público 11.2%

N = Hostigamiento 1,322,218 y violación 71,020
 *No sabe no responde = 0.6%
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE).

Fuente: Tomado de Boletín Desigualdad en cifras (INMUJERES, 2019).

Al contrario de la creencia popular que invita a las mujeres a no salir de casa por las noches por temor a ser violentadas, esta encuesta muestra que el horario dónde se reportó un 48.8% de delitos de hostigamiento y violación sexual fueron cometidos durante la tarde, es decir, entre las 12:01 y las 18:00 horas. Por otra parte, el lugar donde suceden estos delitos es en la calle con un 42.7%.

También la percepción de la violencia en el espacio público vulnera la calidad de vida de las personas que la transitan, pues limita el ejercicio de sus derechos humanos. En el caso de las mujeres el espacio público es considerado como un territorio de lucha, pues a diferencia de los varones, son las mujeres quienes deben limitar su movilidad, configurar sus rutas, o disminuir sus actividades en la escuela, trabajo, ocio, entretenimiento, e incluso cambiar el tipo de vestimenta para tratar de protegerse (INMUJERES, 2020). Esto se puede observar en la siguiente gráfica que muestra las actividades que hombres y mujeres dejaron de hacer por miedo a la inseguridad (SEDATU, 2022).

Imagen 4. Cambios de comportamiento por temor a ser víctima de algún delito.

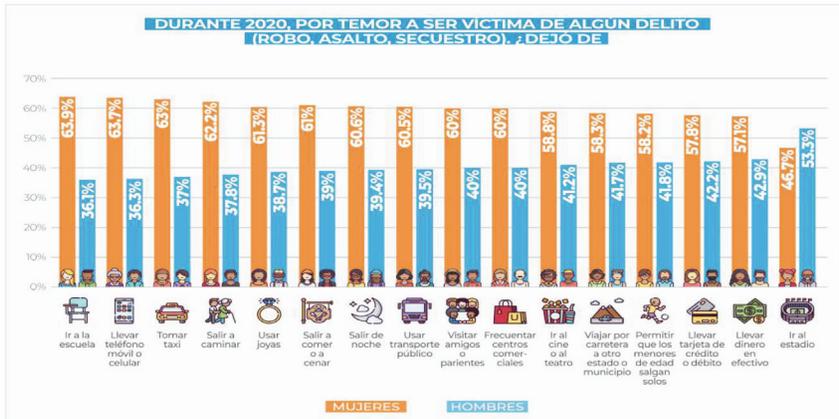


Imagen 3. Actividades que se dejaron de hacer por miedo a la inseguridad, por sexo.

Fuente: Tomado del Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y las niñas (SEDATU, 2022).

De este modo, la percepción de vulnerabilidad y el miedo construido, se concreta en la disminución o limitación de las actividades. Cuando las mujeres dejan de hacer actividades y eso trae consigo repercusiones a un nivel personal-emocional, así como un quiebre entre sus vínculos sociales, una crisis existencial, un sentimiento de desesperanza y pérdida de futuro, mujeres propensas a vivir ansiedad y miedos frente al peligro de ser violentadas (González, 2011). De acuerdo a esta misma encuesta (ENVIPE, 2021) el 69%2 de las mujeres encuestadas se sienten inseguras al caminar solas por la noche en los alrededores de su vivienda, mientras que los hombres se sienten inseguros solo en un 53%.

En general, se encuentra que son las mujeres quienes mantienen una mayor percepción de inseguridad en los espacios públicos en México de acuerdo con esta encuesta considerando como espacios públicos: la calle, el mercado público, los parques recreativos y el transporte público, entre otros.

Imagen 5. Percepción de seguridad en los espacios públicos, por género.

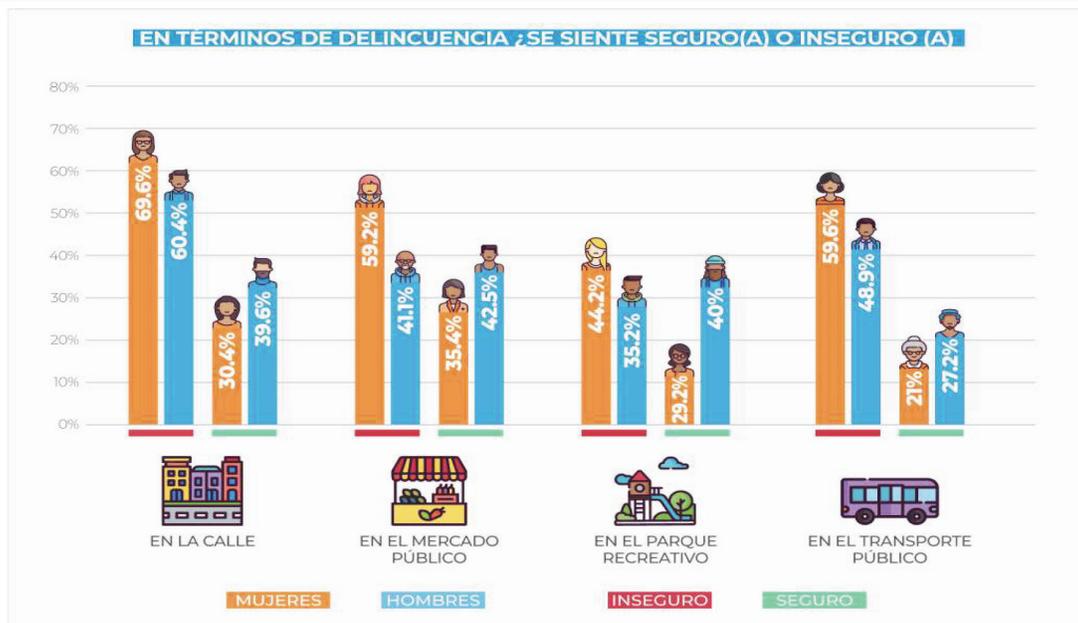


Imagen 2. Percepción de seguridad e inseguridad en la calle, el mercado, el parque y el transporte público.

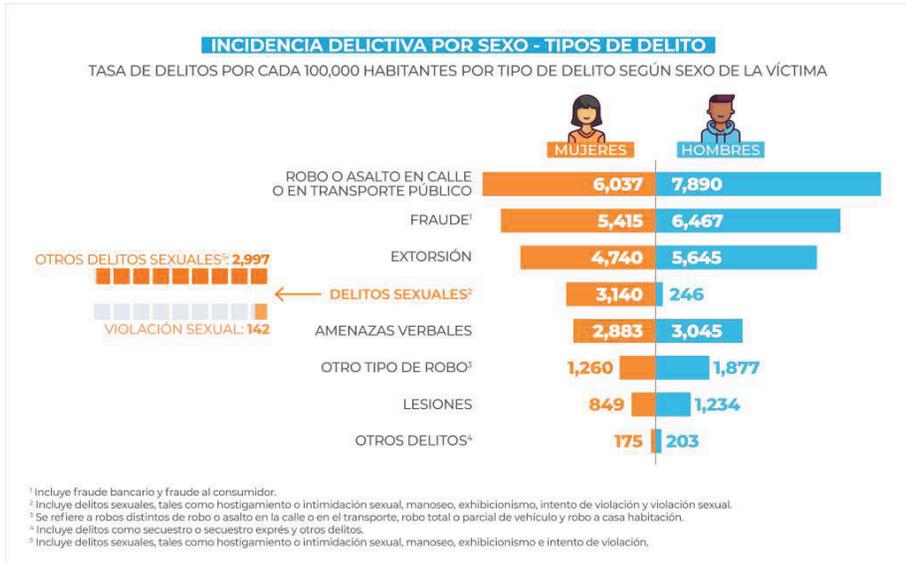
Fuente: Tomado del Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y las niñas (SEDATU, 2022).

En otras palabras, la percepción es un aspecto relevante que se presenta en una constante sensación latente de inseguridad que vulnera su calidad de vida, entre tanto produce la pérdida de confianza no solo en las instituciones, si no en la sociedad. Por esto es importante mantener en un estado óptimo las calles, de forma que se perciban como más seguras para todas las personas que las transiten, pero principalmente mujeres y niñas.

Es primordial mencionar que los hombres son mayoritariamente víctimas de un gran número de delitos, de hecho, en la siguiente tabla se identifica la incidencia delictiva por sexo y por tipos de delito y se reporta que en 2020 la incidencia fue 11% mayor en hombres que

mujeres (ENVIPE 2021). Pese a esto, los delitos sexuales predominan las mujeres con un 93%.

Imagen 6. Reporte de delitos cometidos en 2020



Fuente: Tomado del Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y las niñas (SEDATU, 2022).

Esto es motivo suficiente para comprender los patrones de movilidad de las mujeres, a partir de medidas de prevención como los usos de tiempo, la selección de territorios físicos, horarios y la definición de actividades específicas.

La Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México muestra entre sus hallazgos que diariamente se realizaban alrededor de 2,116,248 de viajes caminando, de los cuales el 61.4% fueron realizados para realizar actividades de cuidado y desde luego estas fueron realizadas por mujeres. Esto es una muestra de la prevalencia del rol adjudicado a las mujeres: cuidadoras y sus patrones de comportamiento lo sustentan.

Todos estos datos en suma, exaltan la necesidad de reconocer el fenómeno de la violencia de género en los espacios públicos como un problema, que requiere del desarrollo de políticas públicas que comprendan marcos sistémicos, multiplicidad de actores, en sus distintas escalas para garantizar su derecho a la ciudad.

Redes sociales: el otro espacio público

Hodkinson (2017) expone que la virtualidad ha interferido no solo en la forma de comunicación, sino en la conformación de las identidades y las relaciones sociales. La vida cotidiana y las interacciones del día a día ahora pasan a través de un dispositivo móvil o una computadora, por consiguiente, el espacio virtual se convierte en un contenedor de un sin número de representaciones visuales o textuales. Se reconoce entonces el internet y las redes sociales, como un elemento relevante e interconectado con la problemática de la violencia de género en el espacio, debido a la participación en la conformación de las interacciones sociales dentro del universo virtual (Turkle, 1997).

De este modo los formatos digitales se han vuelto parte de la cotidianidad en la vida de las personas, quienes en casi cualquier parte del mundo pueden crear nuevas interacciones, usando como herramienta principal las redes sociales. Esta virtualidad contribuye a la construcción de entes virtuales y sus representaciones, es decir, la construcción de ideales y formas de vivir. De acuerdo con Turkle (1997) nos encontramos inmersos en una cultura de la “simulación” dónde las comunidades de internautas se crean en tiempo real y a una velocidad sin precedentes.

Bajo el supuesto de que el internet y las redes sociales son también un espacio público, este artículo plantea las siguientes preguntas; ¿cuáles son las consecuencias de las interacciones virtuales en México? ¿cómo es que son representadas las mujeres en los medios digitales? ¿inciden estas representaciones del espacio virtual, en la violencia de género en el espacio físico?

Para responder parte de esto, Dorin Popa y Delia Graviliu (2014) explican que la construcción del género efectivamente se encuentra altamente influenciada por las tecnologías que lo produce, pues la

tecnología es la herramienta que provee representaciones y son estas las que adjudican roles de género, principalmente el rol de la mujer en el mundo virtual (incluido el ciberacoso).

Si la interacción con la virtualidad a través del internet y las redes sociales forma parte de la cotidianidad, se puede asumir que esto representa también un fenómeno social contemporáneo, que compete en gran medida a los tomadores de decisiones, ya que es a través de la tecnología y sus herramientas que también se construyen vínculos en la sociedad, mismos que configuran la cultura e identidad de sus habitantes.

En el “Estudio sobre las representaciones de género y violencia contra las mujeres en los medios digitales y de entretenimiento” (2017), se retoman dos conceptos relevantes: *cultura* y *representación*. Para explicar el primer concepto es citada a Clúa (2008) quién da cuenta que existen dispositivos culturales (medios de comunicación, o de entretenimiento digital) que coadyuvan en la formación de sujetos, a través de la construcción de la representación del género. En estos espacios es posible apreciar con facilidad las manifestaciones de violencia de género hacia las mujeres, en medios digitales que han sido producidos, consumidos y finalmente recibidos por los internautas del país. La cultura popular mexicana, transita por el espacio público virtual, acentuando los estereotipos, las desigualdades de género, así como remarcando una prevalencia en cuanto al género dominante. Las interacciones de las personas en la virtualidad del espacio público, les permite compartir significados, y que pese a no ser verbalizados o explícitos, existe un ejercicio permeado de significantes, dónde el género es uno de los elementos básicos para la construcción de la cultura. (Lamas, 2000).

Para explicar la *representación* en el espacio virtual, se entiende que aquello que era original ha sido sustituido por la ausencia del ente original, por tanto, se representa. Para lograr sustituir se utilizan signos, símbolos y significados orquestados entre imágenes, sonidos, actos, gestos, etc. Creando así relaciones de referencia que permiten al receptor creer que es la realidad y no lo representado (Enaudeau, 1999).

Las representaciones son de especial interés, para este estudio, ya que se explica que la “visión está determinada por los discursos a los cuales tenemos acceso” es decir, que formamos conceptos, con base en lo que vemos. Por tanto, la comprensión del mundo que nos rodea se basa primordialmente en sus representaciones.

Esto último es un parteaguas para reconocer la relevancia de la cultura visual y la forma en la que está transita en la virtualidad de nuestro día a día, pues es en las redes sociales dónde se encuentran un gran número de representaciones sobre los roles de género que deben seguir las personas. Dichas representaciones, se convierten en contenidos constantemente consumidos por los usuarios de redes sociales en el país. De acuerdo con este estudio, es tan fuerte la fuerza de las representaciones puesto que se interiorizan y a su vez “organiza nuestras prácticas más insignificantes, orienta nuestros deseos, habita nuestra intimidad, construye nuestras fobias y furias” Nuñez, pp. 29).

Los creadores de contenidos socio digitales, tienen una gran influencia entre el público mexicano, entonces es importante identificar ¿qué tipo de roles de género están siendo promovidos por estos creadores o *influencers*? ¿promueven el machismo, sexismo o misoginia? ¿Cómo se aborda la sexualidad? ¿promueven la sumisión de la mujer? ¿se promueve la cultura machista? ¿cómo se estatiza a las mujeres dentro de roles de belleza, sexualidad y consumismo? ¿cómo las mismas mujeres *influencers* promueven la violencia de género? Y finalmente ¿cómo se manifiesta la violencia de género hacia las mujeres en la virtualidad?

Los discursos que se encuentran en el espacio público construido, ejercen un poder y jerarquía que designa comportamientos y roles dominantes. Si esto sucede en el espacio físico, podría ser entonces que las representaciones virtuales y culturales que construyen a las mujeres, desembocan en la violencia de género que se manifiesta en el espacio público, siendo este último un efecto de la construcción implícita de este discurso. Lo que podría promover conductas inadecuadas en el *ciberespacio* que refuercen aún más la violencia de género convirtiéndola en violencia de género a través de las redes sociales.

Transeúntes de los espacios públicos virtuales

Las redes sociales y el internet representan un espacio abierto y un espacio público, ya que prácticamente cualquier persona puede acceder a él, lo que en primera instancia parece favorable pues ha promovido la libertad de expresión, información, interacción y encuentro, pero también representan una amenaza latente. El anonimato, por ejemplo, ha dado paso a la expresión que en otros medios no siempre es posible, pero también ese anonimato puede ser el puente para desencadenar actividades criminales, de extorsión o violencia. Por lo que las desigualdades y discriminación son fenómenos sociales que se han trasladado a la virtualidad, han traído consigo otro tipo de problemas (Ruiz, 2016).

Tras la pandemia provocada por COVID-19, el acceso a internet en México aumentó significativamente en 2019 alcanzando los 80.6 millones de usuarios, así como un aumento en el registro de usuarios de redes sociales utilizadas para “conectarnos” con otros. Las nuevas tecnologías y el mundo digital llevaron al país a afrontar cambios significativos, pues las herramientas digitales abrieron oportunidades, empero también como desafíos.

De este modo se presentan a continuación algunos datos presentados por la Asociación de Internet de México y Knowsy A. I., que en mayo de 2023 presentó el 19 Estudio sobre los Hábitos de Usuarios de Internet en México, reportando las tendencias emergentes en el comportamiento digital de los internautas. En este documento se reporta un total de 96.87 millones de usuarios de Internet en 2023, que representan el 80.8% de la población de 6 años o más en el país.

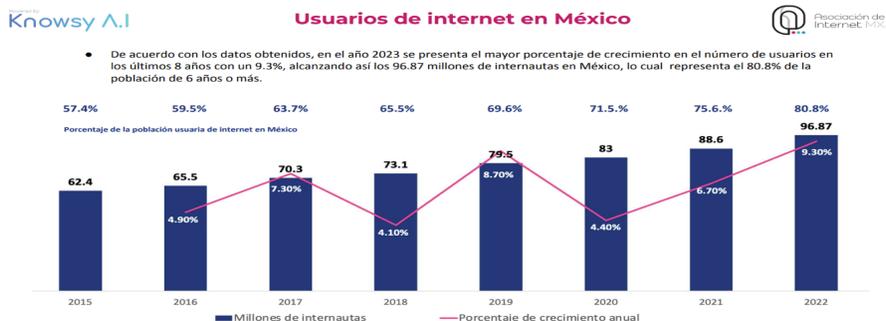
También se muestra que las generaciones³ que más interactúan en internet son la Z (27%) y X (25%), seguidas por los Millennials (22%) y los Baby Boomers (20%).

La siguiente tabla muestra el porcentaje del crecimiento anual de la población usuaria de internet en el país, dejando ver un aumento

³ El corte generacional que se utilizó para este estudio fue: Generación Z (15 - 26 años), Millennials (27 - 39 años), Generación X (40 - 51 años), Baby boomers (51 - 71 años) y Silent generation (72 + años).

de un poco más de 30 millones de usuarios entre el año 2015 y el 2022.

Imagen 7. Crecimiento anual de los usuarios de internet en México (2015-2022)

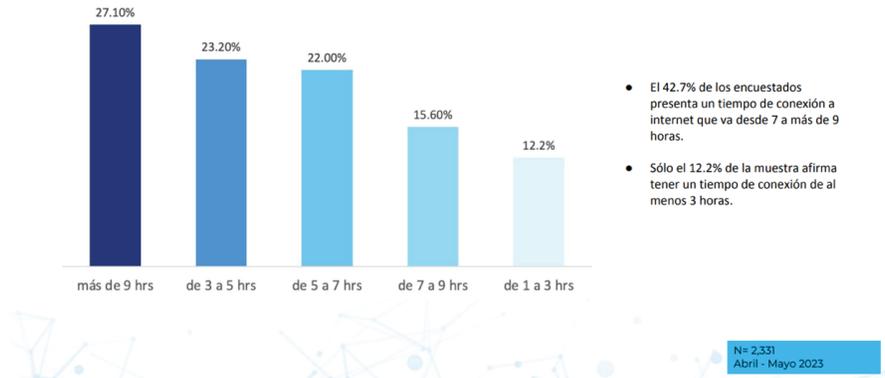


Fuente: Tomado del Estudio sobre los hábitos de usuarios de internet en México (AIM, 2023).

En relación al género, se reportó que los usuarios de internet en México se encuentran en parámetros equitativos, mostrando que el 49% son mujeres y el 51% son varones, entre tanto, se señala que la distribución de género se encuentra aumentando para el caso de las mujeres.

En relación al tiempo promedio de conexión al día se encuentra que el 27% de la población se encuentra conectado más de 9 hrs. al día, mientras que sólo un 12% de los usuarios se conecta de 1 a 3 hrs.

Imagen 8. Tiempo de conexión de los usuarios



Fuente: Tomado del Estudio sobre los hábitos de usuarios de internet en México (AIM, 2023).

Estas encuestas recolectan muestras representativas de la población, para determinar ¿cuáles son las actividades que realizan los usuarios en internet? encontrando que el principal uso es acceder a redes sociales con un 84.80% seguido de los correos electrónicos, servicios de mensajería instantánea, música y películas y/o series de televisión. También se reporta que las redes sociales donde los usuarios mantienen una cuenta activa son WhatsApp 95%, Facebook 84%, Instagram 76% y YouTube 59%, destacando un crecimiento considerable en TikTok 44.90% a diferencia de años anteriores.

Entre tanto, en *Byte Dance*⁴ en 2022, señala que el 56.2% de los usuarios de *TikTok* a nivel mundial son mujeres, mientras que 43.8% de los usuarios son hombres. Siendo México quien ocupa el 5to lugar en el ranking mundial de usuarios de *TikTok* con un total de 57.5 millones de usuarios activos. Donde el 60.5% son mujeres y 39.5% son hombres. Por lo tanto, el consumo de las interacciones en este espacio virtual aumenta significativamente en nuestro país.

⁴ Es una empresa de medios sociales *Musical* y *Douyin*, que en años recientes combinó ambas plataformas en una sola aplicación bajo el nombre de Tik Tok.

Conclusiones

Para concluir, la violencia de género no es exclusiva de los espacios públicos, si no que también de los espacios públicos virtuales. Debido al su uso cotidiano, podría representar un factor determinante, por lo que es importante identificar las correlaciones que permitan mostrar un sencillo pero interesante marco de referencia para el desarrollo o la implementación de proyectos normativos o legislativos que coadyuven al desarrollo de políticas públicas, que permitan el uso libre y responsable de los espacios públicos, para tratar de garantizar un impacto positivo de las redes sociales en la sociedad.

El estudio del tránsito en los espacios públicos virtuales, es una oportunidad que permite proveer información valiosa para las empresas, pero también debe ir de la mano la formulación de políticas públicas que procuren la regulación y responsabilidades.

Por consiguiente, identificar los lugares de coincidencia e incidencia, permite al investigador parlamentario detectar elementos para el diseño y desarrollo de acciones públicas, que oriente a la delegar tareas, acciones y responsables de acuerdo a la escala o jurisdicción de los gobiernos (local, estatal o federal). La consideración de la violencia de género en los espacios públicos como un *wicked problem*, da la apertura para contemplar temas contemporáneos como las interacciones virtuales y la conformación de ideales a través de las representaciones que son promovidas por los creadores de contenidos en las distintas redes sociales, así como sus alcances e influencia.

Finalmente se construye un producto gráfico, que puede permitir a otros investigadores, tomadores de decisiones u otros interesados a visualizar la complejidad sistémica de la violencia de género en los espacios públicos, que en nuestros días ya no se limita a el mundo físico, si no también compete al mundo virtual.

Bibliografía

Calderón, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista de

- Paz y Conflictos, núm. 2, 60-81. Obtenido de Redalyc.org: <https://www.redalyc.org/pdf/2050/205016389005.pdf>
- Calles seguras, c. u. (2022). Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y las niñas. . Recuperado el junio de 2023, de Calles seguras, caminemos unidas : <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/calles-seguras-caminemos-unidas?state=published>
- Capra, F. (2000). *La trama de la vida*. Barcelona: Anagrama.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid. Capitán Swing.
- Conklin, J. (2010). *Wicked Problems and Social Complexity*. Recuperado de <http://cognexusgroup.com/wp-content/uploads/2013/03/wickedproblems.pdf>
- Clúa, Isabel. (2008). *¿Tiene género la cultura? Los estudios culturales y la teoría Feminista*. Barcelona, Edicions UAB.
- Enaudeau, Corinne. (1999). *La paradoja de la representación*, Barcelona, Paidós.
- González, Yhaira (2011). *En escenario violencia, la incorporación del peligro a partir del cuerpo dañado. Percepción y experiencia al margen en la ciudad de Tijuana*. En *Ciudades seguras*. Cultura ciudadana, eficacia colectiva y control social del espacio, coordinado por Alfonso Valenzuela Aguilera. México. Miguel Ángel Porrúa.
- Hodkinson, Paul (2017). *Media, Culture and Society*, Londres. Ed. Sage.
- Lamas, Marta. (2000). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. Revista Cuicuilco, núm. 7, vol. 18.
- Le Corbusier (1962). *La ciudad del futuro*. Argentina. Ediciones Infinito.
- Lefebvre, Henri (1974). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing, 2013. Introducción y traducción de Emilio Martínez.
- Lieber, Marylène (2003). *La double invisibilité des violences faites aux femmes dans les contrats locaux de sécurité français*. Cahiers du Genre.
- Lindón, Alicia. (2009). “La construcción socioespacial de la ciudad: el sujeto cuerpo y el sujeto sentimiento”. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre cuerpos, emociones y sociedad*, (1), 6-20.
- Massey, D. (1998). *Espacio, lugar y género* . Debate feminista Núm. 17 . ONU. (20 de Junio de 2013). Naciones Unidas. Obtenido de

- Noticias ONU: <https://news.un.org/es/story/2013/06/1275001>
- Núñez, Guillermo. (1999). *Sexo entre varones, Poder y resistencia en el campo sexual*. México. Programa Universitario de Estudios de Género/UNAM y el El Colegio de Sonora.
- Popa, Dorin y Delia Graviliu (2014). *Gender Representations and Digital Media, Procedia-Social and Behavioral Sciences*, vol. 180, pp. 1199-1206.
- Rittel, H., & Webber, M. (1973). Dilemmas in a General Theory of Planning. *Policy Sciences*.
- Ruiz, Claudio. (2016). *Internet en México:Derechos Humanos en el entorno digital*, Derechos Digitales. México. Global Partners Digital y Google Inc.
- Sánchez, B., & Cruzat, J. M. (2022). El derecho a la ciudad y el buen gobierno urbano Los nuevos retos de la gobernanza urbana sostenible para el siglo XXI. Madrid: Ediciones jurídicas y sociales.
- Torres, F. (2016). *Henri Lefebvre y el espacio social: aportes para analizar el proceso de institucionalización de movimientos sociales en América Latina*. Argentina: Artículo Sociologías, Porto Alegre. No. 18 p. 240-270. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/868/86847621016/html/>
- Turkle, Sherry (1997). *La vida en la pantalla. La construcción de la identidad en la era de Internet*. Barcelona y Buenos Aires. Editorial Paidós.
- Zúñiga, M. (2014). *Las mujeres en los espacios públicos: entre la violencia y la búsqueda de libertad*. El Colegio de Sonora: Región y sociedad, Número 4.